



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Filiación Extramatrimonial
Radicado 2022-00286

Se dispone continuar con las demás etapas del proceso, y vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto LUIS GILBERTO BODOYA YEPES quien en vida se identificaba con la cc 70.044.715 y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL promovida por las señoras YEIDI MARLEY GIRALDO identificada con cc 43.683.475 y LORENA GIRALDO identificada cc 43.584.466 en contra de los señores LAURA BEDOYA CORRALES cc 1.152.436.324, WILINTON BEDOYA CORRALES cc 71.367.237 y JULIANA BEDOYA CARRALES cc 1.017.132.990 en calidad de herederos determinados del señor LUIS GILBERTO BODOYA YEPES y los herederos indeterminados de éste, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso, se procede por el despacho a nombrar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados de LUIS GILBERTO BODOYA YEPES, nombramiento que recae en la abogada ANA CRISTINA IDARRAGA ARANGO, quien se localiza en el teléfono 3006724777 y correo anacristinaidarragaabogada@gmail.com.

Como gastos del proceso se fija la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000)

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ffb466e4a92af190b4e6423b1304773add103f43def7c3a873db0c9bd833b3**

Documento generado en 15/03/2023 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>